



DECRETO U. DE C. N° 2002 136

VISTO:

1. Lo informado por el Director de Estudios Estratégicos de la Universidad de Concepción.
2. Lo dispuesto por los Decretos del Ministerio de Educación N°s 607 del año 1999, y N°s 1178, 1169, 1191, 1155, 1174 y 1189 del año 2001, que aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, para el desarrollo de áreas prioritarias correspondientes al Fondo de Desarrollo Institucional.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002/093 de 14.05.2002 y lo establecido en el artículo 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación;

DECRETO:

1. Delégase en los Directores que a continuación se señalan, la facultad para firmar en representación de la Universidad de Concepción, y mientras dure la vigencia de los Proyectos respectivos, los Contratos de Adquisición de Bienes, Obras y Perfeccionamiento considerados en los proyectos que cada uno de ellos dirige, y que se llevan a cabo según los procedimientos acordados entre el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, correspondientes a las modalidades "Comparación de precios con Invitación Estándar Escrita" y "Comparación de Precios con invitación si se requiere".

DIRECTOR	PROYECTO	DECRETO MINEDUC N°
Lohengrin Cavieres González (en reemplazo del Dr. Oscar Matthei)	Fortalecimiento de Programas de Doctorado vinculados a la Biodiversidad (UDEEC -U de CHILE) (UCO9906).	607
Alfredo Gordon Strasse	Renovación y Potenciación del Doctorado en Ingeniería Química (UCO0108).	1178
María Inés Solar Rodríguez	Centro Promotor de la Innovación y Mejoramiento de la Calidad de la Docencia. (UCO0109).	1169
Juan Carlos Vera	Red Nacional de Doctorado en Biociencias Moleculares, una articulación multidisciplinaria, interregional, horizontal y dinámica (UCH0115).	1191
Carlos Saavedra Rubilar	Red Nacional de Postgrado en Ciencias Físicas (USA0108).	1155
Jaime Millán Herrera	Programa integrado de Doctorado en Ciencias Forestales (AUS0103).	1174
Gina Pecchi	Red de Programas de Doctorado en Química (UCH0116).	1189



2. Sin perjuicio de lo anterior, los contratos que se generen como consecuencia de los Procedimientos "Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Bienes", "Licitación Pública Internacional para Obras Civiles", Licitación Internacional Limitada para la Adquisición de Bienes", "Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Bienes", y "Licitación Pública Nacional para Obras Civiles", serán firmados por el Rector de la Universidad, correspondiendo a los Directores de Proyectos la preparación de la documentación y los procesos necesarios, contando para ello con el apoyo y participación de la Dirección de Estudios Estratégicos y las unidades de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos que sean pertinentes.

Transcríbase a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Jefe de Carrera de Arquitectura; a la Directora del Instituto GEA y Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Dirección de Estudios Estratégicos; Dirección de Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, julio 04 de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt